



RESOLUCION No. 0682-AD-80

Lima, 21 de Noviembre de 1980

Vista la solicitud de registro N°3695 presentada por don Alfredo Tomasini Gutiérrez, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Médico I del Servicio de Medicina Red, al cual formula renuncia;

Que, es conveniente acceder a la solicitud presentada por el citado profesional;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555 y Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N°22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico .- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. ALFREDO TOMASINI GUTIERREZ, al cargo de Médico I del Servicio de Medicina Red, a partir del 31 de Julio de 1980, en vía de regularización.

Regístrese y comuníquese.,

UP/gcc.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





1418
15 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D) ASUNTO : Renuncia de trabajador.

INFORME N°373-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Don Alfredo Tomasini Gutiérrez, Médico Traumatólogo del SEMRED de este Instituto presenta mediante solicitud su renuncia al cargo que viene desempeñando en dicha Oficina, solicitando así mismo la exoneración del plazo de ley correspondiente y se proceda a la liquidación de sus beneficios sociales.

De acuerdo al Informe N°231-UP-80 de la Unidad de Personal, el indicado trabajador ha prestado efectivamente sus servicios en el SEMRED, con el cargo de Médico I hasta el 31 de Julio de 1980, que hace procedente aceptar su renuncia en vías de regularización a partir de esa fecha.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar la Resolución Jefatural por la cual se acepta la renuncia al cargo de Médico I, que desempeñaba el Dr. Alfredo Tomasini Gutiérrez, en vías de regularización a partir de la fecha indicada, por estar de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555 y D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867.

Lima, 14 de Octubre de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey.
Exp. 3695.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1418
15 OCT. 1980



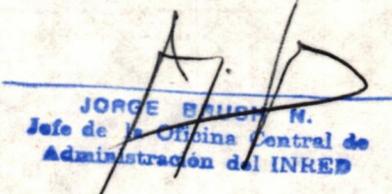
INFORME N° 246 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. aceptando renuncia Dr. A. Tomasini G.
Ref. : Inf. 231-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta la renuncia formulada por el Dr. Alfredo Tomasini Gutierrez al cargo de Médico I del Servicio de Medicina RED, a partir del 31.7.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y D.L. 21292, modificado por D.L. 22867.

Atentamente,


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 231-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 3695 (2275-OCA)

cc: U. Personal



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1418
15 OCT. 1980

INFORME N° 231 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Eleva proyecto de Resolución Jefatural aceptando renuncia de Médico I.
Ref : Expediente N° 3695
Fecha : Lima, 07 de Octubre de 1980.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta, a partir del 31 de Julio de 1980, la renuncia al cargo de Médico I del Servicio de Medicina Red que ha presentado el Dr. Alfredo Tomasini Gutiérrez, en vía de regularización.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente in formar a su Despacho que esta Unidad estima procedente la aceptación de la renuncia formulada, a partir del 31 de Julio de 1980, conforme consta en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZURITA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/gcc.

Adj : Expd. N° 3695 en
1 foja útil.